



SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 142 EXENTA

VISTOS, Lo dispuesto en la Resolución N° 1166 Exenta del 18 de marzo de 2010, en su artículo 5, letra u) respecto a la dictación de resoluciones; la Resolución N° 5339 Exenta del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de estudios; la necesidad de crear y/o modificar planes de estudios de las carreras, bajo las directrices del modelo educativo institucional.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico enviado por el Sr. Rafael Loyola Berríos, en su calidad de Jefe del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería.

RESUELVO:

Regularice y créase a contar del 02 de mayo del presente año, a cumplir funciones en el Comité de Rediseño Curricular del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería, correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en la forma que a continuación se indica:

- Sr. Rafael Loyola Berríos, Coordinador
- Sra. Yohanna Palominos Marín, Académica Depto. de Industria
- Sr. Raúl Rosas Lozano, Académico Depto. de Mecánica
- Sr. Sonia Robert Canales, Académico de Ciencias Básicas

Las horas de trabajo del Comité, deberán acreditarse a través de actas mediante las cuales, se registrarán los acuerdos y estados de avance.

Regístrese y Comuníquese.



FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATO

Yohanna
Palominos
Marín

Yohanna Palominos
Marín
2025.10.02 12:28:29
-03'00'

DECANA

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección General de Autoevaluación y Acreditación
- Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería
- Integrantes (04)
- Decanato Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

YPM/smc